

INFORME PARCIAL Nro.001-CRMA-DOPE-2020

Objeto de contratación: Adquisición de kits complementarios de alimentos para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria debido al COVID – 19.

Fecha de Elaboración: 13 Abril de 2020

Contrato Nro.: CE-SNGRE-001-2020

1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de su Director General, declaró al brote de coronavirus COVID 19, como pandemia global, solicitando a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de la salud,, y salvar vidas.

Mediante Acuerdo Nro. 00126-2020 del 11 de marzo de 2020, la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos, entonces Ministra de Salud Pública, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, declaró el *“estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la eminente presencia del COVID-19 en Ecuador”*.

Mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2020-0147-M, de 18 de marzo de 2020, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, remitió a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el Informe Técnico de Proyección de Necesidad de Kits de Asistencia Alimentaria para Personas en Condición de Vulnerabilidad en Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), elaborado por la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 4, en cuyo análisis según sus proyecciones sugiere la necesidad de este Servicio Nacional, de adquirir kits de alimentos suficientes para garantizar los estándares mínimos de alimentación al 10% del cerco epidemiológico estimado al 23 de marzo de 2020, a causa de la pandemia del COVID-19 en el Ecuador, u otras necesidades humanitarias relacionadas con los diferentes eventos extremos a los que está expuesto en la actualidad todo el territorio nacional.

Mediante Resolución Nro. SNGRE-027-2020, de 21 de marzo de 2020, la máxima autoridad institucional del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, declaró la situación de emergencia, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como también, por la emergencia sanitaria y el estado de excepción que rigen en el territorio nacional de la República del Ecuador; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante Informe de Necesidad de fecha 21 de marzo de 2020, elaborado por el Soc. Jorge Eduardo Obaco Álvarez, Analista de Asistencia Humanitaria, revisado por el Dr. Mauricio

Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria, y aprobado por el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, la situación de emergencia, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como también, por la emergencia sanitaria y el estado de excepción que rigen en el territorio nacional de la República del Ecuador, determinaron que se requiere contratar emergentemente la adquisición de un total de 7000 kits complementarios de alimentos, para atender a 28.000 personas afectadas por la emergencia.

Con fecha 21 de marzo de 2020, el Soc. Jorge Eduardo Obaco Álvarez, Analista de Asistencia Humanitaria, elaboró los Términos de Referencia para la ADQUISICIÓN DE KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO AL COVID – 19”, que servirá para dar atención a las poblaciones que se vean afectadas o damnificadas por la emergencia sanitaria; Términos que fueron revisados por el Dr. Mauricio Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria, y aprobados por el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos.

Mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0278-M, de 21 de marzo de 2020, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, certificó la planificación de la actividad “Adquisición de kits complementarios de alimentos para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria debido al COVID – 19”, en el Plan Anual de Inversión 2020, misma que cuenta con recursos disponibles, por lo que puede ser cargada en el proyecto “Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgo y Emergencias” con CUP 30340000.238.4408.

Mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2020-0150-M, de 21 de marzo de 2020, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, solicitó a la máxima autoridad institucional del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la “Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19”, para la continuidad del trámite correspondiente; lo que es autorizado por la máxima autoridad mediante sumilla del 23 de marzo de 2020.

Mediante correos electrónicos de fecha 21 de marzo de 2020, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, solicitó a Industria de Enlatados Alimenticios Cia. Ltda, Ideal, y a Fultón Antonio Camacho Jordán, presentar sus cotizaciones para la ejecución del proyecto a contratarse.

Mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-0234-M, de 23 de marzo de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, las certificaciones presupuestarias Nro. 121 y 122 por el monto total de \$1,182,428.80 incluido IVA; por concepto de " Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19".

Mediante Informe de Idoneidad de fecha de fecha 23 de marzo de 2020, elaborado por el Soc. Jorge Eduardo Obaco Álvarez, Analista de Asistencia Humanitaria, revisado por el Dr. Mauricio Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria, y aprobado por el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, concluyeron que para poder satisfacer oportunamente las necesidades básicas de las familias afectadas debido a la emergencia sanitaria COVID-19, así como también brindar la asistencia humanitaria

inmediata a la población afectada por la propagación del COVID-19, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, requiere contratar por emergencia la “Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19”, con un presupuesto referencial de USD \$ 1,055,740.00, más IVA, para cuyo caso recomendaron invitar directamente al proveedor Fulton Antonio Camacho Jordán, con RUC 0917651291001, por cumplir con las condiciones técnicas, económicas y legales requeridas para la ejecución de la presente contratación por emergencia.

Mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2020-0154-M, de 23 de marzo de 2020, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, solicitó a la máxima autoridad institucional del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación por emergencia, cuyo objeto es la “Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19”.

Mediante Resolución Nro. SNGRE-030-2020, de 24 de marzo de 2020, la máxima autoridad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, aprobó los Términos de Referencia, autorizó y dispuso el inicio del proceso de contratación por emergencia Nro. CE-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la “Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19”; para cuyo caso se dispuso a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, realizar la invitación directa al señor Fulton Antonio Camacho Jordán, con RUC 0917651291001, a fin de que presente su aceptación para la ejecución del presente proceso de contratación por emergencia.

Mediante correo institucional de 24 de marzo de 2020, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, invitó directamente al señor Fulton Antonio Camacho Jordán con RUC # 0917651291001, para que, de ser de su interés, ejecute el contrato cuyo objeto es el mencionado en la Resolución Nro. SNGRE-030-2020, de misma fecha, en los términos establecidos por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mediante Carta de Aceptación de fecha 25 de marzo de 2020, señor Fulton Antonio Camacho Jordán, RUC 0917651291001, declaró que conoce la naturaleza y las condiciones de la presente contratación, aceptando y sujetándose al presupuesto referencial, a los costos unitarios, plazo y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia establecidos por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, por lo que, se compromete entregar a entera satisfacción de la entidad Contratante, todos los productos o servicios objeto de la presente contratación, dentro del plazo establecido para el efecto.

Mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2020-0157-M, de 25 de marzo 2020, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, recomendó a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, adjudicar al señor Fulton Antonio Camacho Jordán, RUC # 0917651291001, el contrato de emergencia Nro. CE-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la “Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19”, en los términos establecidos por la entidad Contratante y aceptados por el proveedor; para lo cual, solicitó disponer la elaboración de la respectiva Resolución de Adjudicación.

Mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2020-0222-M, de 25 de marzo 2020, "CAJ: se acoge recomendación, favor proceder con la elaboración de la Resolución de Adjudicación del Contrato de Emergencia", inserta en la hoja de ruta del memorando de la referencia, mediante el cual, el Blgo. César Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, recomendó a su autoridad la adjudicación del contrato por emergencia, Nro. CE-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19".

Mediante resolución Nro. SNGRE-031-2020, de 25 de marzo 2020, la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias resuelve en su artículo 1 "Acoger la recomendación de adjudicación realizada por el Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, mediante memorando Nro.SNGRE-SPREA-2020.0157-M, de 25 de marzo de 2020", y en su artículo 2 "Adjudicar al señor Fulton Camacho Jordan, RUC 0917651291001, el contrato de Emergencia Nro.CE-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID-19, por un monto de USD. \$1,055,740,00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias" y en su artículo 4 "Designar como administrador del contrato al Ing. Carlos Roberto Muñiz Arteaga, Analista de Operaciones de la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de sus Reglamento General de aplicación".

El 1 de Abril del 2020, el SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, representado por la Ministra María Alexandra Ocles Padilla, Directora General, conforme consta en el Decreto Ejecutivo Nro. 534 de 03 de octubre de 2018 y el señor Fulton Antonio Camacho Jordán, con RUC 0917651291001 firman el CONTRATO No. CE-SNGRE-001-2020 denominado "ADQUISICIÓN DE KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO AL COVID – 19".

2. Gestiones y actividades realizadas.

Mediante correo electrónico el área de compras del SNGRE, solicita al suscrito en calidad de Administrador de Contrato, remitir el Informe parcial de la contratación signada con código CE-SNGRE-001-2020, de acuerdo al Art. 4 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo de 2020, en este sentido me permito informar las siguientes gestiones y actividades realizadas:

- Mediante Memorando Nro. SNGRE-DOPE-2020-0046-M, del 3 de abril del 2020 y asunto Solicitud de autorización del gasto para el pago de anticipo del proceso de contratación Nro. CE-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID 19", en calidad de administrador de contrato solicité de manera cordial "autorizar el gasto y disponer a quien corresponda proceda con el pago del anticipo del 70% por el valor de USD \$ 739, 018.00; los mismos que pertenecen al contrato No. CE-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Kits Complementarios de Alimentos para la Atención de la Población Afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID – 19".

- *Mediante Memorando Nro. SNGRE-DOPE-2020-0047-M, del 6 de abril del 2020 y con asunto Alcance al memorando Nro.SNGRE-DOPE-2020-0046-M, el cual en su parte pertinente indica "Mediante memorando Nro. SNGRE-SNGRE-0083-2020-M de 06 de abril de 2020, la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riegos y Emergencias, María Alexandra Ocles Padilla, comunica que en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia que está viviendo nuestro país, en especial en la ciudad de Guayaquil, sede de Seguros Interoceánica y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de compañía y seguros, las pólizas originales antes descritas serán remitidas una vez que se levante las restricciones impuesta por el Estado en la cual impide movilizarnos con normalidad, por lo cual debo considerar el documento digital de la póliza original para dar continuidad al respectivo proceso."*
- La Dirección Financiera del SNGRE remite al suscrito en calidad de administrador de contrato el comprobante del pago, tramitado a través del sistema eSIGEF, el 07 de abril de 2020, el cual se encuentra pendiente de acreditar por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Cabe mencionar que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, aún no recibe ningún bien relacionado al objeto de contratación por parte del proveedor.

Elaborado por:



Ing. Carlos Muñiz Arteaga

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Nro. CE-SNGRE-001-2020